



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés
Radicación: 63001400300820190045400
AUTO INTERLOCUTORIO

Superadas las irregularidades que impidieron continuar con la práctica de la inspección judicial que se había programado para el día 07 de octubre de 2022, y vencido el término de publicación de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- TRÁMITE VERBAL-** de primera instancia, formulado por la señora **MARIA PATRICIA MORENO CASTAÑO.**, en contra del señor **CARLOS URIEL BURBANO CORTES y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, se dispone señalar como nueva fecha y hora, para llevar a efecto la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el bien inmueble objeto de usucapión, ubicado en el área urbana de Armenia Quindío, en la urbanización CIUDADELA EL SOL, distinguido con el número NUEVE (9) de la manzana I, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **280-69931** y la ficha catastral No. **01-03-00-00-0582-0009-0-00-00-0000**, en la cual se determinaran los puntos o aspectos aludidos en el proveído que la decretó (ver archivo pdf 19), el día 24 del mes de marzo de 2023, a las 10:00 a. m.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que, a través de su apoderado judicial, preste la colaboración suficiente para el traslado del Despacho al lugar objeto de la inspección.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL **17 DE MARZO**
DE 2022

Sonia Edit Mejía Bravo
SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23de8a9d80aa7e3176af7da957a5505eb4a5d11e8a020215f9beea122d8c59eb**

Documento generado en 16/03/2023 11:11:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>